

# COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS



---

## Manual del Procedimiento de Ajuste Tarifario.

Revisión 00

**QUERÉTARO**  
Comisión Estatal de Aguas

---



## ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN

### Procedimiento de Ajuste Tarifario

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 13 DE MARZO DE 1980, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 408 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE TEXTUALMENTE DICE "SON FACULTADES DEL VOCAL EJECUTIVO: ELABORAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN, LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS", Y CONCATENADO CON EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE CONFIEREN AL VOCAL EJECUTIVO, ES QUE PROCEDO CON FECHA DE **MAYO DE 2019**, A LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL "**MANUAL DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE TARIFARIO**", **REVISIÓN 00**, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.

ELABORÓ Y PRESENTÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. ENRIQUE ABEDRO P. RODRÍGUEZ  
VOCAL EJECUTIVO  
Rúbrica

CON LA INTERVENCIÓN DE

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN CARLOS AGOITIA GIL  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN GERARDO ORTÍZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
LIC. ALEX CALVILLO SALGADO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
COMERCIAL  
Rúbrica



**PARTICIPANTES**

<b>PUESTO</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>
Director/a Divisional de Evaluación y Control	Coordina
Director/a Divisional de Finanzas	Implementa
Gerente de Contabilidad	Desarrolla y Ejecuta
Gerente de Servicio al Cliente	Ejecuta
Gerente de Gestión de Procesos	Analiza y Documenta





**CONTENIDO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REVISIÓN</b>
DF-AT	Diagrama de flujo de Ajuste Tarifario	Rev-00
PR-AT-AT-01	Ajuste Tarifario	Rev-00



**QUERETARO**  
Comisión Estatal de Aguas



---

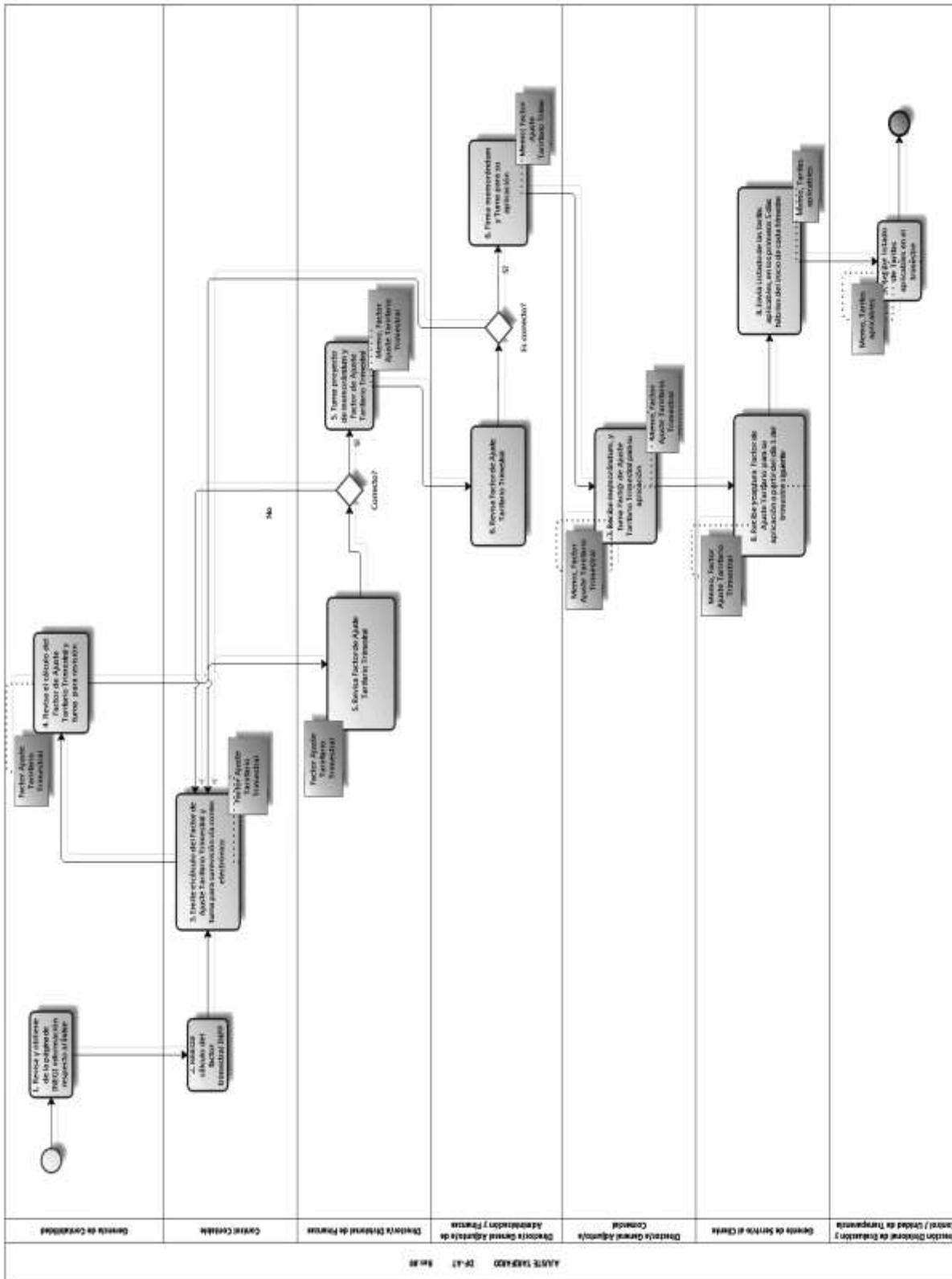
HOJA DE CAMBIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISIÓN MODIFICADA
--------	------------------------	---------------------

	Manual de nueva creación.	
--	---------------------------	--



**QUERÉTARO**  
Comisión Estatal de Aguas





**PROCEDIMIENTO**

**Ajuste Tarifario**

**Clave:**

PR-AT-AT-01

**Unidad Administrativa:**

Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas /  
Dirección General Adjunta Comercial

**Responsables:**

Dirección Divisional de Finanzas /Gerencia de Servicio al Cliente

**I OBJETIVO**

Actualizar el factor de indexación (ajuste trimestral de la tarifa).

**II POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN**

1. Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas será quien trimestralmente realice el cálculo del factor de incremento a las tarifas.
2. Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas deberá informar oficialmente el factor de incremento a las tarifas mediante memorándum a la Dirección General Adjunta Comercial, 10 días hábiles antes de iniciar cada trimestre.
3. La Dirección Divisional de Finanzas utilizará el índice Nacional de Precios Productor (INPP) en su elemento *producción total, por dominio del diseño estadístico SCIAN 2007*, como variable relevante del cálculo del factor de actualización de las tarifas, localizable en internet a través de la dirección electrónica <http://www.inegi.org.mx> o en aquella URL que proporcione la información oficial referente al INPP vigente.
4. La Gerencia de Contabilidad generará la proyección y ajuste del cálculo de los porcentajes a incrementar de manera trimestral, con base en el artículo 463 del Código Urbano del Estado de Querétaro, párrafo 4 y 5.
5. La proyección anual del Factor de indexación para el ejercicio fiscal siguiente, será realizada por el área de Control Contable antes de que concluya el segundo cuatrimestre del año en curso.
6. Dirección General Adjunta Comercial será la Unidad Administrativa responsable de aplicar el Factor de Ajuste Tarifario Trimestral al Sistema Comercial.

**III ALCANCE**

- Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas.
- Dirección General Adjunta Comercial.
- Dirección Divisional de Finanzas.
- Gerencia de Contabilidad.
- Gerencia de Servicio al Cliente.

**IV DEFINICIONES**

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPP: Índice Nacional de Precios Productor emitido por el INEGI.



PR-AT-AT-01

## PROCEDIMIENTO

## Ajuste Tarifario

## V DESCRIPCIÓN

## Cálculo de indexación trimestral

1. Gerencia de Contabilidad revisa y obtiene de la página de INEGI información respecto al Índice Nacional de Precios Productor (INPP): Consultar el Índice Nacional de Precios Productor vigente 2012=100 (SCIAN 2007), Producción total por dominio de diseño estadístico, según actividad económica de origen SCIAN 2007, 222111 Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público) se toman los últimos índices como sigue:
  - 1.1. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)  
(INICIO-PROGRAMAS)
    - 1.1.1. INPP  
(TABULADOR, BASE 2012, ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN)
      - 1.1.1.1. (221) GENERACIÓN DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL.
        - 1.1.1.1.1. (222) SUMINISTRO DE AGUA Y SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL
        - 1.1.1.1.2. (2221) CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
        - 1.1.1.1.3. (22211) CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
        - 1.1.1.1.4. (222111) CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
2. Control Contable realiza cálculo del factor trimestral INPP aplicando la fórmula siguiente:
  - 2.1. Factor trimestral INPP es igual al promedio del trimestre inmediato anterior menos uno y multiplicándolo por 100, esto es:  $Factor\ trimestral\ INPP = ((mes\ 1\ del\ trimestre\ inmediato\ anterior + mes\ 2\ del\ trimestre\ inmediato\ anterior + mes\ 3\ del\ trimestre\ inmediato\ anterior / 3) - 1) * 100$ .
3. Control Contable emite el cálculo del Factor de Ajuste Tarifario Trimestral aplicando archivo de Excel *Tarifa de indexación. XLSX* y turna a Gerente de Contabilidad para su revisión vía correo electrónico.
4. Gerente de Contabilidad revisa el cálculo del Factor de Ajuste Tarifario Trimestral y turna a Director/a Divisional de Finanzas para su revisión.
5. Director/a Divisional de Finanzas revisa y emite proyecto de memorándum para entregar el Factor de Ajuste Tarifario Trimestral y turna a Director/a General Adjunto/a de Administración y Finanzas.
6. Director/a General Adjunto/a de Administración y Finanzas revisa, firma memorándum y envía el Factor de Ajuste Tarifario Trimestral a la Dirección General Adjunta Comercial para su aplicación.
7. Director/a General Adjunto/a Comercial recibe memorándum y turna Factor de Ajuste Tarifario Trimestral a la Gerencia de Servicio al Cliente para su aplicación.
8. Gerente de Servicio al Cliente recibe memorándum, captura y valida en sistema Comercial el factor de Ajuste Tarifario, para que sea aplicado en las tarifas a partir del día 1 del trimestre siguiente.
9. Gerente de Servicio al Cliente envía a la Dirección Divisional de Evaluación y Control o a Titular de la Unidad de Transparencia, el listado de las tarifas aplicables, en los primeros 5 días hábiles del inicio de cada trimestre.



## PROCEDIMIENTO

## Ajuste Tarifario

PR-AT-AT-01

## VI REFERENCIAS

- Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 463, párrafo cuarto.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, Artículo 34 fracción XV.

## VII REGISTROS

Nombre/ Código	Personal que Elabora	Personal que Conserva	Medio de Conservación	Lugar de Conservación	Tiempo de Conservación	Disposición
Factor de Ajuste Tarifario Trimestral	Gerente de Contabilidad	Gerente de Contabilidad	Electrónico / Impreso	Electrónico / Archivero	5 años	Archivo
Lista de Tarifa trimestral	Gerencia de Servicio al Cliente	Gerencia de Servicio al Cliente	Electrónico / Impreso	Electrónico / Archivero	5 años	Archivo

Rev-00

----- DDJ/CERTIF/881/2019 -----

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MIGUEL ÁNGEL MELGOZA MONTES, APODERADO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD Y EXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE OBRAN DENTRO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,150 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO MAXIMILIANO GARCÍA PÉREZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN DE FORMA FIEL Y EXACTA CON EL EXPEDIENTE QUE SE TUVO A LA VISTA, SE COTEJARON Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS. CERTIFICACIÓN QUE CONSTA DE UN LEGAJO DE OCHO (OCHO) FOJAS ÚTILES, CONTANDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN Y SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 04 (CUATRO) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.-

  
LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES  
APODERADO LEGAL DE LA  
COMISION ESTATAL DE AGUAS

COMISION ESTATAL  
DE AGUAS  
QUERETARO